



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/36
4 de marzo de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Octava Reunión
Montreal, 3 al 7 de abril de 2006

PROPUESTA DE PROYECTO: PAPUA NUEVA GUINEA

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo en la siguiente propuesta de proyecto:

Refrigeración

- Plan de gestión para eliminación definitiva de SAO (segunda parte)

Alemania

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

**PROYECTOS PLURIANUALES – HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO
PAPUA NUEVA GUINEA**

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN
Plan de gestión para la eliminación definitiva de SAO (segunda parte)	Alemania

ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL:	Dependencia Nacional del Ozono
--	--------------------------------

DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO**A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2004, AL 17 DE ENERO DE 2006)**

Anexo A, Grupo I, CFC	17,17		
-----------------------	-------	--	--

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2004, A DICIEMBRE DE 2005)

SAO	Espumas	Refrig.	Aerosoles	SAO	Solventes	Agentes de procesos	Fumigantes
CFC-11		16,55					
CFC-115		0,47					

Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)	n/c
--	-----

PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO: Financiación total: 249 000 \$EUA; eliminación total: 9,0 ton. PAO (en 2006).

DATOS DEL PROYECTO	2005	2006	2007	2008	Total
Límites del Protocolo de Montreal	18,15		5,40		
Límite de consumo anual	17,00	8,00	4,50	0,00	
Eliminación anual con proyectos en curso					
Eliminación anual nueva abordada					
Eliminación anual no financiada					
Consumo total de SAO a eliminar		9,00	3,50	4,50	17,00
Costo del proyecto según presentación original (\$EUA)					
Costos finales del proyecto (\$EUA):	480 000	220 000			700 000
Total de costos de apoyo	59 700	27 300			87 000
Costo total al Fondo Multilateral (\$EUA)	539 700	247 300			787 000
Relación de costo a eficacia final del proyecto (\$EUA/kg)					15,58

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN: Aprobación de la financiación de la segunda parte (2006) como se indica en los párrafos precedentes.

RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA	Para consideración individual
---------------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Papua Nueva Guinea, el Gobierno de Alemania presentó a la consideración del Comité Ejecutivo en su 48ª Reunión, una petición para la segunda y última partida de financiamiento destinada a la ejecución del plan de gestión para la eliminación definitiva de SAO (proyecto de gestión para eliminación definitiva), por un monto de 220 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo, 27 300 \$EUA, para Alemania. El Gobierno de Papua Nueva Guinea también presentó un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer programa de trabajo.

Antecedentes

2. El proyecto de gestión para eliminación definitiva de Papua Nueva Guinea fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 39ª Reunión y su fin es eliminar todo el consumo de CFC para 2008. El Comité Ejecutivo aprobó, en principio, el financiamiento total de 700 000 \$EUA y 480 000 \$EUA para Alemania, destinados a la ejecución del primer programa de trabajo. Éste fue el primer financiamiento aprobado para la eliminación de SAO en Papua Nueva Guinea.

3. En su 15ª Reunión, las Partes tomaron nota de que, para el período de control que se extiende de julio de 2000 a junio de 2001, Papua Nueva Guinea no cumplió con sus obligaciones conforme al Artículo 2A del Protocolo de Montreal (es decir, que el consumo de CFC estaba por encima de sus bases de CFC, o sea 36,3 toneladas PAO). Las Partes también tomaron nota de la propuesta de Papua Nueva Guinea del plan de acción para asegurar un reintegro al cumplimiento sin tardanza (Decisión XV/40).

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer programa de trabajo

4. Un sistema de permisos para supervisar y controlar la importación y exportación de SAO entró en vigor en enero de 2004. Además, en noviembre de 2005, el Ministerio de Medio Ambiente y Conservación aprobó un impuesto de 7,90 \$EUA/kg para el CFC y de 4,75 \$EUA/kg para las mezclas de CFC importadas en el país, con el fin de subir el precio de los refrigerantes con CFC y promover el cambio a alternativas sin CFC. Los precios actuales de los refrigerantes son los siguientes: CFC-12: 6,60 \$EUA/kg; R502: 13,92 \$EUA/kg; HCFC-22: 3,92 \$EUA/kg; y HFC-134a: 12,00 \$EUA/kg.

5. Asimismo la oficina del Procurador General de la República redactó las reglamentaciones de SAO, que, sin embargo, todavía no han sido aprobadas ni aplicadas. Estas reglamentaciones son: requisito obligatorio de acreditación por la Dependencia del Ozono para todos los técnicos de refrigeración; interdicción de las importaciones de equipos que usan SAO; etiquetado de todas las SAO; controles en el uso de HCFC; y multa por contravenir lo estipulado en las reglamentaciones. Se espera que las reglamentaciones sean aprobadas en el primer trimestre de 2006.

6. El programa de capacitación de instructores para los oficiales de aduanas tuvo lugar en marzo de 2004 y con él se formó a 19 oficiales. Desde entonces, se formó a 93 oficiales de

aduana y se distribuyeron siete identificadores de SAO en los principales puertos fronterizos del país.

7. En total se formó a 108 técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. La Dependencia del Ozono también trató con el Ministerio de Educación la inclusión de mejores prácticas de refrigeración en el plan de estudios. Algunos instructores ya adoptaron el nuevo plan de estudios, con el cual se formó a unos 200 estudiantes.

8. Se compraron equipos para la red de recuperación y reciclado (15 aparatos de recuperación y tres de reciclado) y se seleccionó una compañía de refrigeración para administrar la red. Hasta ahora, se entregaron dos aparatos de recuperación y uno de reciclado a dicha compañía para empezar las operaciones de recuperación/reciclado y lograr una mejor comprensión de la gestión de la red.

9. Además, se realizó un taller con los representantes de las compañías de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y los dueños de los sistemas de refrigeración comerciales para desarrollar las directrices de sustitución de los equipos que usan CFC por otros con refrigerantes alternativos, según lo propuesto en el proyecto de gestión para eliminación definitiva. No obstante lo anterior, este programa todavía no ha comenzado.

10. Un consultor nacional y un voluntario del Servicio de Desarrollo de Alemania, en coordinación con el oficial del ozono, realizaron la supervisión y seguimiento de las actividades de eliminación. Se creó material de sensibilización para promover los cursos de formación y el esquema de incentivos, y para dar a conocer las cuestiones relacionadas con el ozono.

Plan de acción para el segundo programa de trabajo

11. El Gobierno de Papua Nueva Guinea solicita 220 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo, para el Gobierno de Alemania, con el fin de ejecutar el segundo programa de trabajo del proyecto de gestión para eliminación definitiva, destinado a lograr la eliminación de 17 toneladas PAO adicionales de CFC. Las actividades propuestas son:

- a) Aprobación de las reglamentaciones relativas a las SAO y aplicación de cargas varias;
- b) Asistencia técnica para los técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, inclusive programas de capacitación adicionales; desarrollo de una base de datos que contenga a todos los técnicos acreditados; determinación de si se requieren herramientas básicas que se puedan proveer a las compañías de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración con técnicos acreditados; y desarrollo de un código de buenas prácticas;
- c) Programa de capacitación y paquetes de incentivos para los oficiales de aduanas;
- d) Aplicación del programa de recuperación y reciclado y de incentivos para la conversión de los sistemas de refrigeración con CFC a refrigerantes alternativos sin SAO;

- e) Asistencia técnica a los dueños de equipos con halones para que los reemplacen por tecnologías alternativas;
- f) Evaluación detallada, por parte de la Dependencia del Ozono y de las autoridades de control de plagas, del uso del metilbromuro en el país y una campaña para informar a los granjeros locales que el uso de metilbromuro como fumigante de suelos es ilegal; y
- g) Actividades de supervisión y sensibilización para asegurar que el proyecto de gestión para eliminación definitiva se ejecuta según el plan y la estrategia de eliminación gradual.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

Consumo de CFC

12. Según los datos informados por el Gobierno de Papua Nueva Guinea, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, el consumo de CFC disminuyó de 47,9 toneladas PAO, en el año 2000, a 17,2 PAO, en 2004. Este consumo se redujo aún más, llegando a 15,12 toneladas PAO, según lo indicado en el informe sobre la marcha de las actividades presentado por el Gobierno de Alemania. El consumo de CFC en 2005 es de 1,9 toneladas PAO aproximadamente por debajo del nivel de consumo que Papua Nueva Guinea se comprometió alcanzar mediante el proyecto de gestión para eliminación definitiva. Las bases de CFC para Papua Nueva Guinea son 29,1 toneladas PAO.

Informe de verificación

13. Conforme al Acuerdo entre el Gobierno de Papua Nueva Guinea y el Comité Ejecutivo, el Gobierno de Alemania presentó un informe independiente de verificación de los objetivos nacionales de consumo de SAO en Papua Nueva Guinea. El informe concluyó que:

- a) Existe la legislación adecuada para controlar la importación y exportación de SAO;
- b) Los datos provistos por el importador y recopilados por la Dependencia del Ozono son correctos en comparación con la información anual presentada a la Secretaría del Ozono y la Secretaría del Fondo;
- c) La Dependencia del Ozono no recibió informes importantes sobre tentativas de importaciones ilegales de SAO. Sin embargo, en los próximos años la presión de los consumidores que encontrarán difícil convertir sus equipos a los que usen refrigerantes sin CFC y de los talleres de servicio que no tienen personal técnico capacitado puede llevar a intentos de importaciones ilegales;

- d) Existe un cierto riesgo de que el metilbromuro importado actualmente para aplicaciones de cuarentena y preembarque pudiera utilizarse en usos controlados. Esta situación sólo se puede determinar con auditorías *in situ*.

14. El informe de verificación tiene también una serie de conclusiones y recomendaciones para ser tratadas por las autoridades pertinentes y las partes interesadas importantes del país. El Gobierno de Alemania indicó que todas las recomendaciones propuestas en el informe serán evaluadas y puestas en ejecución durante la segunda fase del proyecto de gestión para eliminación definitiva.

Ratificación de las Enmiendas de Montreal y de Beijing

15. La Secretaría del Fondo tomó nota de que Papua Nueva Guinea estableció un sistema de otorgamiento de licencias y que notificó a la Secretaría del Ozono al respecto. Sin embargo, al 16 de diciembre de 2005, Papua Nueva Guinea todavía no había ratificado la Enmienda de Montreal (ni la Enmienda de Beijing) al Protocolo de Montreal. A la luz de la Decisión XVI/32 de la 16ª Reunión de las Partes (en la que las Partes, *inter alia*, instaron a las Partes que todavía no habían ratificado la Enmienda de Montreal a que lo hicieran y también que establecieran sistemas de otorgamiento de licencias de importación y exportación, si no lo habían hecho aún), la Secretaría sugirió que, durante la ejecución de la segunda fase del proyecto de gestión para eliminación definitiva, el Gobierno de Alemania asistiera al Gobierno de Papua Nueva Guinea a ratificar la Enmienda de Montreal (así como la Enmienda de Beijing) al Protocolo de Montreal.

16. Posteriormente, el Gobierno de Alemania informó a la Secretaría que la documentación requerida para la ratificación de las dos enmiendas al Protocolo ya había sido preparada y entregada a las autoridades pertinentes para su aprobación. Se espera que los documentos de ratificación sean remitidos a los Naciones Unidas en breve.

Sustentabilidad de la eliminación de SAO

17. El informe sobre la marcha de las actividades indica que hasta ahora sólo se ha capacitado a un número limitado de oficiales de aduanas y a técnicos de servicio de refrigeración (es decir, 93 de 250 oficiales de aduanas y 108 de 700 a 1 000 técnicos de refrigeración disponibles); la red de recuperación y reciclado todavía no ha llegado a funcionar; y el programa de incentivos para la conversión de usuarios finales comenzará sólo en la segunda fase del proyecto de gestión para eliminación definitiva. En estas circunstancias, la Secretaría pidió aclaración adicional al Gobierno de Alemania sobre cómo se lograron hasta ahora las reducciones del consumo de CFC y si esas reducciones son sostenibles a largo plazo, considerando que el consumo de CFC disminuyó de 47,9 a 15,0 toneladas PAO entre 2000 y 2001 y luego aumentó a 34,6 toneladas PAO en 2002.

18. El Gobierno de Alemania indicó que:

- a) Desde que entró en vigor el sistema de permisos, los tres importadores de SAO se reúnen anualmente con las autoridades pertinentes para asignar cuotas de importación según los límites permitidos conforme al proyecto de gestión para eliminación definitiva. Esta práctica asegura que el consumo de SAO disminuye

de conformidad con los objetivos de eliminación establecidos. Los funcionarios de aduana también desempeñaron un papel importante, al asegurar que todas las importaciones de SAO se controlan y se notifican al Ministerio del Medio Ambiente y Conservación;

- b) La importación de equipos nuevos sin CFC llegó a ser insignificante en los dos últimos dos años. Esto se debió en gran parte a la implicación de los importadores de equipos en las actividades de capacitación y sensibilización del proyecto de gestión para eliminación definitiva. Además, de Australia se importa una cantidad considerable de equipos de refrigeración sin CFC. Sin embargo, todavía hay una cantidad importante de equipos con CFC de segunda mano que se importan al país, pero se espera que tan pronto como se hagan cumplir las reglamentaciones de SAO este problema se reducirá; y
- c) Los precios bajos de refrigerantes con CFC no permitieron la conversión de los sistemas de refrigeración con CFC a sistemas con refrigerantes alternativos. El Gobierno de Papua Nueva Guinea impuso ya “cargos varios” a todas las SAO. Estos cargos se determinaron junto con los importadores y principales abastecedores de servicio para refrigeradores. Por lo tanto, se espera que, a partir de 2006, se llevará a cabo la adaptación de una gran cantidad de equipos para que usen refrigerantes sin CFC.

Programas de incentivos para usuarios finales y de recuperación y reciclado

19. El plan de acción incluye una petición de financiamiento adicional para equipos de recuperación y reciclado y conversión de usuarios finales. De acuerdo con los resultados alcanzados hasta ahora mediante la ejecución del programa de recuperación y reciclado y con el número limitado de usuarios finales que se podrían beneficiar con el programa de incentivos propuesto, la Secretaría sugirió que el Gobierno de Alemania examinara los méritos de combinar todas las actividades propuestas bajo un presupuesto total dedicado a proveer una combinación de capacitación y equipos/herramientas de servicio que se seleccionarían en base de las necesidades identificadas durante el tiempo restante de ejecución del proyecto. El Gobierno de Papua Nueva Guinea aceptó esta sugerencia.

Actividades relacionadas con halones y metilbromuro

20. Para la segunda fase del proyecto de gestión para eliminación definitiva, se solicitó financiamiento para los sectores que utilizan halones y metilbromuro. Con respecto al sector del halones, la Secretaría tomó nota de que el Gobierno de Papua Nueva Guinea nunca informó sobre el consumo de halones conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, aunque la propuesta del proyecto original indica que la capacidad instalada en el país, en 2002, era de 1,5 a 4,5 toneladas métricas. Con respecto al metilbromuro, parece que este fumigante se importa para las aplicaciones de cuarentena y preembarque únicamente.

21. El Gobierno de Alemania trató las cuestiones antedichas de la manera siguiente:
- a) En el proyecto aprobado, se identificó la capacidad instalada para los halones y en el plan de acción del proyecto de gestión para eliminación definitiva se incluyó la posibilidad de crear un esquema de incentivos. Los dueños de las instalaciones de halones pidieron ayuda bajo el presupuesto existente del proyecto de gestión para eliminación definitiva, dado que no se dispone de fondos adicionales porque no se informó oficialmente ningún consumo de halones conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal; y
 - b) No se asignó ningún financiamiento dentro del proyecto de gestión para eliminación definitiva para resolver la cuestión del consumo de metilbromuro, dado que este fumigante hasta ahora sólo se utilizó en las aplicaciones de cuarentena y preembarque. Las cantidades de metilbromuro importadas han estado aumentando de manera constante desde la ratificación de Enmienda de Copenhague al Protocolo. En 2005, se importó un total de 5,4 toneladas PAO de metilbromuro. Aunque la Dependencia del Ozono compiló los datos de importación, se consideró necesario realizar actividades adicionales para confirmar que el metilbromuro se está utilizando sólo para aplicaciones de cuarentena y preembarque.

Cuestión de políticas sobre el nivel de financiamiento disponible para Alemania

22. El financiamiento total pedido por el Gobierno de Alemania a la 48ª Reunión para las propuestas excede en 20 por ciento las contribuciones de Alemania para el año 2006. Esta cuestión se trata en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/20 sobre financiamiento bilateral. Por lo tanto, si bien se satisficieron todas las condiciones para la aprobación de la segunda parte del proyecto de gestión para la eliminación definitiva para Papua Nueva Guinea, esta solicitud se presenta a consideración individual, dado que la decisión del Comité Ejecutivo deberá considerar el resultado de sus deliberaciones sobre la cuestión del financiamiento bilateral.

RECOMENDACIÓN

23. Dependiendo de las conclusiones del Comité Ejecutivo sobre la cuestión de política derivada de las propuestas del Gobierno de Alemania, el Comité Ejecutivo podría considerar la aprobación del proyecto de gestión para la eliminación definitiva para Papua Nueva Guinea, al nivel de financiamiento indicado en la tabla siguiente, a condición de que el Gobierno de Alemania:

- a) Continúe asegurando anualmente la verificación financiera y de desempeño;
- b) Proporcione la constatación al Comité Ejecutivo de que se cumplieron los objetivos de control indicados en el Acuerdo y las actividades asociadas; y
- c) Se asegure de que los exámenes técnicos son realizados por expertos técnicos independientes e idóneos.

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para eliminación definitiva de SAO (segunda parte)	220 000	27 300	Alemania
